

1081 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2007, del Consejo Insular de Ibiza y Formentera (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» número 172, de 5 de diciembre de 2006 y en el número 188, de 30 de diciembre de 2006 (corrección de errores), se publican íntegramente las bases específicas para la provisión definitiva por el sistema de concurso-oposición de las plazas de personal laboral que se relacionan a continuación:

- 1 plaza de Técnico Superior de Formación Laboral.
- 1 plaza de Educador Social.
- 5 plazas de Asistente Social-Trabajador Social.
- 2 plazas de Técnico Medio en Tratamiento Discapacitados.
- 1 plaza de Celador Explotación.
- 1 plaza de Cuidador.
- 2 plazas de Oficial 1.^a Carreteras.
- 1 plaza de Oficial 2.^a Carreteras.
- 1 plaza de Oficial 1.^a Paleta.
- 27 plazas de Auxiliar de Enfermería.
- 3 plazas de Monitor de Laborterapia.
- 3 plazas de Cocinero.
- 6 plazas de Auxiliar de Servicios Sociales.
- 2 plazas de Mecánico.
- 7 plazas de Monitor Socorrista.
- 4 plazas de Operario de Oficios Múltiples.
- 3 plazas de Operario de Oficios Múltiples (carreteras).
- 6 plazas de Limpiador (una plaza destinada a personas con discapacidad).
- 1 plaza de Limpiador (Formentera).
- 1 plaza de Peón Agrícola (destinada a personas con discapacidad).
- 4 plazas de Ayudante de Cocina (una plaza destinada a personas con discapacidad).

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Eivissa, 4 de enero de 2007.-El Presidente, Pere Palau Torres.

1082 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, del Ayuntamiento de El Molar (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 1, de 2 de enero de 2007, se publican íntegramente las bases para cubrir una plaza de Operario de limpieza de la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante concurso libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o, en su caso, en el tablón de anuncios municipal.

El Molar, 8 de enero de 2007.-El Alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

UNIVERSIDADES

1083 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, que regula el sistema de

habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña, este Rectorado ha resuelto:

Primero.-Convocar concursos de acceso para proveer las plazas que figuran en el anexo 1 de esta resolución y que se registrarán por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.-Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.-Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- b) Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos i oposicions) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.-La composición de las comisiones es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.-Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.-Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 21 de diciembre de 2006.-El Rector, Antoni Giró Roca.

ANEXO 1

Referencia de la plaza: CU-21,22/740/9.

Categoría: 2 plazas de Catedrático/a de Universidad.

Dedicación: Tiempo Completo.

Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio.